



**Concejo Municipal
Dosquebradas**

ACUERDO No. 020 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO No. 020
(OCTUBRE 17 DE 2014)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO NUMERO 012
DE JULIO 28 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales.

Someto a su consideración el presente proyecto de Acuerdo tendiente a modificar el artículo 3° del Acuerdo Municipal No. 012 de 2014 **“Por el cual se autoriza al Alcalde municipal para ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden al Concejo Municipal.”**, en el sentido de conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 2014, toda vez que el término de tres meses concedido en el Acuerdo Municipal N° 012 del 28 de julio de 2014, no fue suficiente dada la complejidad de los estudios especializados para redefinir y determinar la estructura de la administración municipal, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, se hace necesario ampliar el plazo para cumplir el propósito del Acuerdo Municipal N° 012 de 2014.

Y en aras de lograr la adecuación institucional de la Administración Pública del municipio de Dosquebradas, Risaralda, que responda no solo a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, La Escuela de Administración Pública, de conformidad como lo establece el Decreto Ley 019 de 2012, “Ley Antitrámites”, sino que responda a las necesidades de la comunidad en encontrar un pronta respuesta a sus requerimientos puesto que cuenta con una Administración eficiente, eficaz y efectiva al servicio de nuestra gente.

De los honorables concejales,

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JUAN CARLOS AGUDELO SANCHEZ
Director Administrativo.

JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico.

YEBINSON ZAPATA GRANADA
Asesor Externo.



ACUERDO No. 020 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014

**ACUERDO No. 020
(OCTUBRE 17 DE 2014)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO NUMERO 012 DE JULIO 28 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales, en especial las señaladas en el numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política, a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 3º del Acuerdo Municipal No. 012 de 2014, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO TERCERO:** Las autorizaciones, que por medio del presente Acuerdo, se conceden podrán ser ejercidas por el Alcalde, mediante Decreto Extraordinario, hasta el 31 de diciembre de 2014”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su promulgación y sanción, las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 012 de 2014, conservan su vigencia.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General



**Concejo Municipal
Dosquebradas**

ACUERDO No. 020 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO No. 020
(OCTUBRE 17 DE 2014)**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO NUMERO 012
DE JULIO 28 DE 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (12) de octubre de dos mil catorce (2014) y aprobado en sesión plenaria el día (17) de octubre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO:

09 de Octubre de 2014

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 020 del 17 de octubre del año dos mil catorce (2014), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 17 de octubre de dos mil catorce (2014).

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente